

Códigos de los niños y adolescentes

CONAs en las Américas

INTRODUCCIÓN

Un indicador muy importante de demostrar el respeto a los “Derechos Humanos” es la manera en que la sociedad trata a sus niños. Una sociedad respetuosa de los “Derechos Fundamentales” brinda libertad y dignidad a la niñez y formula condiciones adecuadas en las que pueda desarrollar todas las potencialidades infantiles.

A pesar de mejoras en indicadores económicos respecto a Perú en general en los últimos años ¹, la situación de los niños en el país indica que no se ha producido grandes avances en este tema. Según el índice desarrollo de la niñez, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI del Perú, dieciséis (16) de los veinticuatro (24) departamentos a nivel nacional se encuentran en niveles bajos o muy bajos en el desarrollo de la niñez, lo que constituye un grave problema. ²

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados americanos, ha recibido denuncias muy serias sobre situaciones que afectan los “Derechos de la niñez y la adolescencia en el Perú”, entre las que se destacan: la explotación del trabajo infantil, la situación de los jóvenes infractores y los altos índices de mortalidad infantil; sin embargo nadie toma cartas en el asunto.

De otro lado, cuando todos participantes los países firmaron la “Convención sobre los Derechos del Niño”, se comprometieron, verdaderamente, ante el mundo y no sólo de palabra. Cada país miembro, incluyendo el Perú, tenía que cambiar sus legislación e implementar acciones concretas para que se cumplan los derechos de todos los niños y las niñas en su jurisdicción. Por esta razón, el Gobierno peruano elaboró el “Código de los Niños y Adolescentes”, que se promulgó del 24 de diciembre de 1992.

El Código de los Niños y Adolescentes esta dividido en cuatro (4) secciones o libros: el primero desarrollo los derechos, deberes y libertades de los niños, las niñas y los (as)

adolescentes. El segundo libro trata de las organizaciones responsables de la atención de los niños, las niñas y los adolescentes de ambos sexos. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo social – MIMDES es el organismo responsable de impulsar los planes de la infancia a nivel nacional. El siguiente capítulo enfoca los derechos y deberes de los padres, en el caso que la familia no viva junta. Asimismo, se indica qué días el régimen de visita, la pensión alimenticia, los derechos de las niñas y los niños que son abandonados y quienes pueden adoptarlos, etc. Y el último libro, se refiere cómo tienen que funcionar las instituciones que promueven los derechos que promueve el Código.

(1) Ver la Sección II, Capítulo VI sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de “SEGUNDO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ”.

(2) Tal índice de desarrollo considera un conjunto de dimensiones referidas a las necesidades básicas insatisfechas en el hogar, la desnutrición, el bajo desarrollo educativo, la falta de espacios de recreación y la incorporación temprana al trabajo de los niños y niñas.

I. CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (Perú)

1 Código: D - 3040

Título: Código de los niños y adolescentes.

Pie Impr.: Lima: Ministerio de Justicia del Perú, 1994. 106 pp.

Índice: Título preliminar

Libro primero: de los derechos y libertades

Libro segundo: del sistema nacional de atención integral

Libro tercero: de las instituciones familiares

Libro cuarto: de la administración de justicia especializada

Disposiciones transitorias y finales.

Apéndice: Ley 26324, Disposición Transitoria al Decreto Ley N° 26102 , Código de los Niños y Adolescentes (publicada el 3 de junio de 1994).

Reseña : El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de la Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos internacionales más importantes que en materia de Derechos Humanos ha logrado la comunidad internacional: “La Convención sobre los Derechos del Niño”.

La Convención conceptualiza la llamada doctrina integral de protección a la infancia; es decir que se reconocen por primera vez derechos específicos a los niños y adolescentes, los cuales van a innovar definitivamente las legislaciones referidas a la infancia en todos los países del mundo. Asimismo, se dan las directrices para que estos derechos sean efectivamente llevados a la práctica.

El primer acto del gobierno peruano fue aprobar, mediante Resolución Legislativa N° 25278, del 3 de agosto de 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño. La cual fue posteriormente ratificada en octubre del mismo año, incorporándose a nuestra legislación nacional con rango de norma constitucional. Así, pues el Perú se obligó, al ratificar dicho instrumento internacional a promocionar y proteger los derechos conceptualizados; por lo que se hacía imperativo redactar un nuevo Código para la infancia que adaptara los nuevos conceptos de la doctrina internacional y que respondiera a nuestra realidad, tanto más que la mayor parte de la población peruana es menor de 18 años.

El gobierno mediante Resolución Ministerial N° 505-92-JUDS, del 14 de setiembre de 1992, creó la Comisión encargada de elaborar el “Código de los Niños y Adolescentes”, la cual tuvo como principal característica integrar a profesionales especialistas de diversos sectores de la sociedad: Funcionarios públicos, catedráticos universitarios, magistrados, abogados en ejercicio, asistentes sociales y representantes de organizaciones no gubernamentales., conformación que permitió una visión integral del problema de la niñez en el Perú; y que elaborara el proyecto del mencionado Código.

El proyecto se promulgó por Decreto Ley N° 26102, el 24 de diciembre de 1992, y tiene entre sus principales virtudes, promover la participación de la sociedad civil conjuntamente con el Estado para lograr el bienestar de la niñez peruana.

Palabras clave: CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

2 Código: D - 7158

Título: Compendio de legislación civil: Código civil: exposición de motivos y jurisprudencia, Código procesal civil: jurisprudencia; "Código de los niños y adolescentes"; ley general de arbitraje, Ley de conciliación; Legislación complementaria; Nuevo reglamento de los registros públicos; Ley de proceso contencioso administrativo. Actualizado, anotado y concordado.

Pie Impr.: Trujillo: Normas legales, 2002. Páginas 473 – 525.

Índice: Código de los Niños y Adolescentes. Ley 27337 (07 / 08 / 2000).

Titulo Preliminar

Libro Primero Derechos y Libertades

Derechos civiles.

Derechos económicos, sociales y culturales.

Derechos de los niños y adolescentes discapacitados

Deberes de los niños y adolescentes

Garantías.

Libro Segundo Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente

Sistema Nacional y Ente rector

Políticas y programas de atención integral al niño y el adolescente

Defensoría del niño y del adolescente

Régimen para el adolescente trabajador

Convenciones y sanciones

Libro Tercero Instituciones Familiares

Título I La Familia y los adultos responsables de los niños y adolescentes

Patria potestad

Tenencia del niño y del adolescente

Régimen de visitas
Alimentos
Tutela y consejo de Familia
Colocación familiar
Licencia para enajenar o gravar bienes
Autorizaciones
Matrimonio de adolescentes

Título II Adopción
Disposiciones generales
Titular del proceso
Programa de adopción
Procedimiento administrativo de adopciones
Proceso judicial de adopciones
Disposiciones especiales para adopciones internacionales
Etapas post – adoptiva

Libro Cuarto Administración de Justicia Especializada en el Niño y el Adolescente.

Título I Jurisdicción y competencia
Juez de Familia
Fiscal de Familia
Abogado Defensor
Órganos Auxiliares
Equipo Multidisciplinario
Policía Especializada
Política de apoyo a la justicia
Servicio Médico Legal del niño y del adolescente
Registro del Adolescente infractor

Título II De la actividad Procesal
Materias de contenido civil
Proceso único
Adolescente infractor de la ley penal

Generalidades

Derechos individuales

Garantías del proceso

Pandillaje pernicioso

Investigación y juzgamiento

Reunión del proceso

Medidas socio – educativas

Medidas de protección al niño que cometa infracción a la ley penal.

Medidas de protección al niño y adolescente en presunto estado de abandono.

Declaración judicial del estado de abandono.

Disposiciones Complementarias

Índice general.

Índice analítico.

Palabras clave: CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

3 Código: D - 5686

Autora: Rentería Durand, M. Margarita.

Título: Derecho de menores. Centros de tutela.

Pie Impr.: Lima: Concytec, 1990. Páginas 187 – 244.

Índice:

4.1.3 Código de Menores y anteproyectos

4.1.3.1 Fines y objetivos

4.1.3.2 Condiciones

4.2 Tratamiento. Código de Menores y anteproyecto

Reseña: ... Con el propósito de establecer las relaciones entre el Debería ser, el Debe ser y el es; es decir entre la Doctrina, la legislación y la realidad se analiza la legislación peruana así como los Anteproyectos existentes para comprobar si la

legislación acoge en forma completa el Derecho de Menores; sí acogiéndolo se aplica; si no lo acoge en forma completa en qué aspectos no lo recepciona; y en cuáles la legislación acepta o mantiene elementos superados o antitutelares; lo que nos ha permitido cuestionar algunos aspectos de nuestra legislación actual como instrumento de una política a favor del menor.

Palabras clave: DERECHOS DEL NIÑO / CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

4 Código: D - 3387

Título: Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS. Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo N° 52. Código de Menores, Niños y Adolescentes, Decreto Ley N° 26102 y su Reglamento.

Pie Impr.: Lima: DIEBEL, 1993. Páginas 175 – 275.

Índice: Código de los niños y adolescentes. Ley N° 26102 (24 / 12 / 1992).

Título Preliminar

Libro Primero De los Derechos y Libertades

Capítulo I De los Derechos.

Capítulo II De la Libertades

Capítulo III Derechos económicos, sociales y culturales.

Capítulo IV De los Deberes de los niños y Adolescentes

Capítulo VI De las Garantías.

Libro Segundo De Sistema de Atención Integral al Niño y el Adolescente

Capítulo I Del Ente rector

Capítulo II De las Políticas Generales de atención integral al niño y el adolescente

Capítulo III De la Defensoría del Niño y del Adolescente

Capítulo IV Del Régimen para el adolescente que trabaja

Capítulo V Convenciones y sanciones

Capítulo VI Del Registro de Nacimiento.

Libro Tercero De las Instituciones Familiares

Título I De la Familia Natural y de los Adultos Responsables de los Niños

Capítulo I De la Patria potestad

Capítulo II De la Tenencia del Niño y del Adolescente

Capítulo III Del Régimen de visitas

Capítulo IV De los Alimentos

Capítulo V De la Tutela y Guarda

Capítulo VI De la Colocación Familiar

Capítulo VII De la Licencia para Enajenar u Obligar Bienes

Capítulo VIII De las Autorizaciones

Capítulo IX Del Matrimonio de adolescentes

Título II De la Adopción

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II De la Secretaría Técnica de Adopciones

Capítulo III Del Programa de Adopción

Capítulo IV Del Procedimiento Administrativo de Adopciones

Capítulo V Del Proceso Judicial de Adopciones

Capítulo VI Disposiciones especiales para adopciones internacionales

Capítulo VII De la Etapa Post – Adoptiva

Libro Cuarto De la Administración de Justicia Especializada en el Niño y del Adolescente.

Título I De la Jurisdicción y Competencia

Capítulo I Del Juez del Niño y el Adolescente

Capítulo II Del Fiscal del Niño y el Adolescente

Capítulo III Del Abogado Defensor

Capítulo IV De los Órganos Auxiliares

Sección I Del Equipo Multidisciplinario

Sección II De la Policía Especializada

Sección III De la Política de Apoyo a la Justicia

Sección IV Del Servicio Médico Legal del niño y del adolescente

Sección V Del Registro del Adolescente infractor

Título II De la actividad Procesal

Capítulo I	De las Materias de Contenido Civil
Capítulo II	Del Proceso único
Capítulo III	Del Adolescente infractor de la Ley Penal
Sección I	Generalidades
Sección II	Derechos individuales
Sección III	Garantías del Proceso
Capítulo IV	De la Investigación y Juzgamiento
Capítulo V	De la Remisión del Proceso
Capítulo VI	De las Medidas Socio – Educativas
Capítulo VII	De las Medidas de Protección
Disposiciones Transitorias	
Disposiciones Finales	

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

5 Código: GPNA - 26

Título: Convención sobre los Derechos del Niño. Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 26102, Publicada el 28 de diciembre de 1992)). Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil. Ley N° 26260, Ley de Violencia Familiar.

Pie Impr.: Lima: Promudeh, 1992?. Páginas 49 – 146.

Nota: Auspicio UNICEF.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

6 Código: U - 366

Título: Convención sobre los Derechos del Niño. Código de los Niños y Adolescentes.

Pie Impr.: Lima: UNICEF, 1999? Páginas 49 – 165.

Nota: Texto Único ordenado del Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Supremo N° 004-99-JUS.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

7 Código: D - 454

Título: Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102. Edición actualizada.

Pie Impr.: Lima: Rádda Barnen, 1995.

Índice: Código de los Niños y Adolescentes

Libro Primero

De los Derechos y Libertades

Libro Segundo

Del sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente

Libro Tercero

De las Instituciones Familiares

Libro Cuarto

De la Administración de Justicia Especializada en el Niño y el Adolescente.

Disposiciones Transitorias

Disposiciones Finales.

Nota: Ministerio de Justicia del Perú. Comisión Técnica Redactora del Nuevo Código de Menores. Resolución Ministerial N° 505-92-JUS

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

8 Código: GPM - 21

Título: Legislación sobre violencia familiar. Ley N° 27055.

Pie Impr.: Lima: Promudeh, 1999. Páginas 65 – 71.

Índice: Ley N° 27055, Ley que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes y del Código de Procedimientos Penales, referidos a los derechos de la Víctimas de violencia Sexual. Lima, 15 de enero de 1999.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

9 Código: GPM - 49

Autoras: Tolentino Gamarra, Nancy y Mena Mena, María Rosa.

Título: Bases para la aplicación de la Ley de protección frente a la Violencia Familiar (VF). Ley N° 26260 y su Reglamento.

Pie Impr.: Lima: Promudeh, Gerencia de Promoción de la Mujer, 2000. Páginas 50–54.

Índice: Prólogo

Alcances conceptuales de la VF

Órganos competentes para la Prevención de la VF

Aspectos procedimentales

Anexos

Constitución Política del Estado

Convención <Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belén do Pará.

Ley de Protección frente a la VF.

Reglamento de la Ley frente a la Protección de la VF.

Código de los Niños y Adlolescentes

Código Penal.

Cógdigo Civil

Código Procesal Civil

Código Procesal Penal.

Nota: Código de los Niños y Adolescentes: Artículos 92° hasta 94°, del 164° hasta el 177° y el Artículo 181°.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

10 Código: D - 5124

Autor: Centro de Estudios y Acción para la Paz – CEAPAZ.

Título: Los adolescentes y la justicia. Los derechos de los adolescentes infractores y el sistema de justicia penal juvenil en el Perú. Investigación.

Pie Impr.: Lima: Línea & Punto, sin año. Páginas 22- 32.

Índice:

El Código de Menores de 1962.

La orientación ideológica del Código

Los menores irregulares

La jurisdicción tutelar de menores

La investigación tutelar

Las medidas aplicables.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

11 Código: U - 58

Autor: Días Herrera, Jorge

Título: 35 Preguntas y respuestas sobre el Código de los Niños y Adolescentes.
¿Cuáles son los principios, derechos y libertades que establece?

Pie Impr.: Lima: Ministerio de Justicia; UNICEF, 1995. 18 pp.

Reseña : El 24 de diciembre de 1992 se promulgó, por Decreto Ley N° 26102, el Código de los Niños y Adolescentes, cuerpo normativo nacional que desarrolla la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo como sustento la doctrina de protección integral reconociéndose, por vez primera, a los niños y adolescentes como sujetos de derecho. Sin embargo, somos conscientes que no basta una moderna y adecuada legislación para firmar que, en la realidad de los hechos, se da pleno ejercicio de los derechos que son reconocidos por una norma legal, el aspecto legislativo es sólo el primer gran paso.

De otro lado, se requiere también la divulgación y difusión de los preceptos del CONA entre las autoridades, profesionales y responsables de cautelar – ante una situación de conflicto -, que primer el interés superior del niño, así como dar a conocer a los propios niños y adolescentes, a sus padres o representantes, el contenido de l Código que los ampara y el alcance de los conceptos en que se inspira, para que puedan gozar y ejercer sus derechos. Por ello, este manual pretende ser una guía que oriente didácticamente a todo aquél que desee conocer y difundir el código.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

12 Código: U - 59

Autor: Días Herrera, Jorge

Título: 148 Preguntas y respuestas sobre el Código de los Niños y Adolescentes.
¿Cuáles son las instituciones encargadas de la atención integral del Niño y Adolescente?

Pie Impr.: Lima: Ministerio de Justicia; UNICEF, 1995. 56 pp.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

13 Código: U - 60

Autor: Días Herrera, Jorge

Título: 43 Preguntas y respuestas sobre el Código de los Niños y Adolescentes.

¿Cómo se administra la Justicia Especializada en el Niño y el Adolescente?

Pie Impr.: Lima: Ministerio de Justicia; UNICEF, 1995. 23 pp.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

14 Código: GPNA - 78

Título: Normas legales. Curso nivel básico.

Pie Impr.: Lima: Promudeh, sin año. 103 pp.

Índice:

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

Reglamento del Servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente.

Procedimiento de atención de casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente.

Conceptos básicos (glosario de términos)

Formatos:

Ficha de recepción de casos y relatos de los hechos

Ficha de entrevista

Ficha de derivación de casos para atención especializada

Acta de verificación

Citación

Invitación para Conciliación

Acta de conciliación

Acta de compromiso

Ficha de seguimiento

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

15 Código: D - 421

Autor: Ministerio de Justicia del Perú. Comisión técnica Redactora del nuevo Código de Menores. R.M. N° 505-92-JUS.

Título: Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley 26102.

Pie Impr.: Lima: sin editorial, 1992.

Nota: Figuran los miembros de la Comisión y Contiene las Recomendaciones de los especialistas y participantes invitados al Foro: "Hacia el Nuevo Código del Niño", R.M. N° 647-92-JUS. Lima, 16, 17 y 18 de diciembre de 1992.

Índice: del Código de los Niños y Adolescentes

Título Preliminar

Libro primero: De los derechos y libertades

Libro segundo: Del sistema nacional de Atención Integral

Libro tercero: De las instituciones familiares

Libro cuarto: de la administración de justicia especializada.

Disposiciones transitorias y finales.

Reseña :

Los niños y niñas del Perú constituyen la mayoría de la población nacional que vive en circunstancias especialmente críticas. Reconocer sus derechos y atenderlos de manera integral con un esfuerzo permanente y sostenido por parte del Estado y la sociedad son imperativos de la hora actual.

El Estado peruano aprobó el 3 de agosto de 1990 mediante Decreto Legislativo 25278 la convención sobre los Derechos del Niño y se comprometió a adecuar la legislación nacional a estas normas que adquirieron desde entonces jerarquía constitucional y son de obligatorio cumplimiento.

El Código de Menores promulgado el 2 de mayo de 1962, debido al transcurso del tiempo y a los cambios que se han producido en nuestro país, ha devenido en obsolescencia

práctica. Así, diversas comisiones revisaron este Código y propusieron importantes proyectos para su reforma, sin embargo, dichos proyectos no consideraron la crítica realidad de la niñez peruana, ni las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño y las corrientes doctrinales latino – americanas que sustentan los nuevos códigos para la niñez como los de nuestros países vecinos de Brasil, Colombia y Ecuador.

La Comisión Técnica autora del presente ante – Proyecto integrada por destacados profesionales, ha dedicado durante 90 días especial atención a estos nuevos y exigentes retos de la realidad y del marco jurídico actual.

En el presente Ante – proyecto del Código se introducen propuestas audaces y creativas desde su denominación, pues se trata de comprender a todos los niños del país y no sólo a los menores infractores de la ley penal.

El ante – Proyecto del Código esta constituido por un Título Preliminar, Cuatro Libros, 263 Artículos, ocho disposiciones transitorias y tres disposiciones finales. Cada una de sus normas están dedicadas a garantizar la existencia de los mecanismos de defensa de la vida y los derechos de los niños desarrollados en el Título Preliminar y el Libro primero. En el Libro segundo se ha propuesto la existencia de un Sistema Nacional de Atención Integral del Niño para cohesionar esfuerzos públicos y privados a favor de la niñez peruana. El siguiente Libro ha considerado conveniente desarrollar las normas relacionadas con el tratamiento de las principales instituciones familiares vinculadas a los niños. Dentro de éstas destacan las normas sobre adopciones orientada a dotar de una familia a los niños abandonados. Y el Libro cuarto trata de la administración de justicia especializada en los niños, que ha sido reforzada con la creación de las Salas de Familiar. Las autoridades encargadas de conocer y administrar justicia en los delicados asuntos relacionados con los niños serán los jueces y fiscales de niños. Junto con ellos serán los defensores y abogados de oficio quienes asuman la defensa de los niños y los organismos auxiliares los que se encargarán de apoyar la labor de administración de justicia.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

16 Código: D - 3905

Autor: Yáñez Málaga, Ana María et. al., Compilación

Título: Los derechos del Niño y el Adolescente. Compilación: Código de los Niños y Adolescentes, Exposición de Motivos y Convención sobre los Derechos del Niño. 3° Edición oficial.

Pie Impr.: Lima: Ministerio de Justicia; Rädä Barnen, 1997. 89 pp.

Índice:

Resolución Ministerial N° 249-97-JUS de 14 de noviembre de 1997.

Presentación Dr. Alfredo Quispe Correa, ministro de Justicia.

Introducción Sr. Leif Lahne, Representante oficial de Rädä Barnen.

Exposición de motivos

Código de los Niños y Adolescentes, Decreto Ley N° 26102

Convención sobre los Derechos del Niño.

Reseña: Los códigos como parte del ordenamiento jurídico, deben tener permanencia en el tiempo. Sin embargo, también resulta indispensable revisarlos periódicamente, a fin de adecuarlos a los cambios que se dan en nuestra sociedad, como consecuencia del desarrollo y la modernización.

Este Código de 1992, requiere ser afinado, por los estudiosos del Derecho quienes son los llamados a formular observaciones y a plantear alternativas y soluciones.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

17 Código: D - 430

Autor: Acevedo, Juan, Ilustrador.

Título: Código de los niños y adolescentes.

Pie Impr.: Lima: Rädä Barnen de Suecia, 1996. 24 pp.

Nota: Concepción, texto e historietas de Juan Acevedo.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

18 Código: D - 4801

Autor: Chunga Lamonja, Fermín G.

Título: Código de los Niños y Adolescentes (Sumillado, concordado, comparado y comentado).

Pie Impr.: Lima, Editorial San marcos, 1996. 410 pp.

Contiene: Convención sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas; Código de los Niños y Adolescentes, Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles, Bibliografía.

Índice: Dedicatoria, Reconocimiento, Agradecimiento, Abreviaturas y Prólogo.

La Convención sobre los Derechos del Niño

Los Estados parte en la Convención

Parte I

Parte II.- Generalidades

Parte III - Derecho internacional

Código de los Niños y Adolescentes

Antecedentes históricos

I. Código penal de 1924

II. Código de menores

III. Comisiones de trabajo, anteproyectos y código.

Exposición de motivos, comentario

Los niños como sujetos de derechos: un nuevo paradigma.

Título preliminar

Libro primero: Derechos y libertades

Libro segundo: Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente

Ente rector

Políticas generales de atención al niño y el adolescente

Defensoría del niño y el adolescente

Régimen legal del trabajo de los niños y adolescentes.

Libro tercero: Instituciones Familiares

Título I La familia natural y los adultos responsables de los niños y adolescentes

Patria potestad

Tenencia

Régimen de visitas

Alimentos

Tutela y guarda

Colocación familiar

Consejo de familia

Licencia para enajenar u obligar bienes

Matrimonio de adolescentes

Título II. Adopción

Libro cuarto: Administración de Justicia especializada en el Niño y el Adolescente.

Disposiciones transitorias y finales

Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102

Título preliminar

Libro Primero: De los Derechos y Libertades

Capítulo I. De los derechos

Capítulo II: De las libertades

Capítulo III: De los derechos económicos, sociales y culturales.

Capítulo IV: De los deberes de los niños y adolescentes

Capítulo V: De las garantías.

Libro Segundo: Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente

Capítulo I: Del ente rector

Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente. Ley N° 26518.

Capítulo II: De las Políticas Generales de Atención Integral al Niño y el Adolescente.

Capítulo III: De la Defensoría del Niño y el Adolescente

Capítulo IV: Del Régimen para el adolescente que trabaja

Capítulo V: Contravenciones y sanciones

Capítulo VI: Del Registro de Nacimiento.

Libro Tercero: De las Instituciones Familiares

Título I: De la Familia Natural y de los Adultos Responsables de los Niños

Capítulo I: De la Patria Potestad

Capítulo II: De la Tenencia del Niño y Adolescente

Capítulo III: Del Régimen de Visitas

Capítulo IV: De los Alimentos

Capítulo V: De la Tutela y Guarda

Capítulo VI: De la Colocación Familiar

Capítulo VII: Del Consejo de Familia

Capítulo VIII: De la Licencia para Enajenar u Obligar Bienes

Capítulo IX: De las Autorizaciones

Capítulo X: Del Matrimonio de Adolescentes

Título II: De la Adopción

Capítulo I: Ámbito de Aplicación del Convenio

Capítulo II: Condiciones de las Adopciones Internacionales

Capítulo III: Autoridades Centrales y Organismos Acreditados

Capítulo IV: Conclusiones de Procedimientos respecto a las Adopciones Internacionales

Capítulo V: Reconocimiento y efectos de la Adopción

Capítulo VI: Disposiciones generales.

Capítulo VII: Cláusulas finales

Libro Cuarto: De la Administración de Justicia Especializada en el Niño y el Adolescente.

Título I: De la Jurisdicción y Competencia

Capítulo I: Del Juez del Niño y el Adolescente

Capítulo II: Del Fiscal del Niño y el Adolescente

Capítulo III: Del Abogado Defensor

Capítulo IV: De los Órganos Auxiliares

Sección I: Del Equipo Multidisciplinario

Sección II: De la Policía Especializada

Sección III: De la Policía de Apoyo a la Justicia

Sección IV: Del Servicio Médico Legal del Niño y Adolescente.

Sección V: Del Registro del Adolescente Infractor.

Título II: De la Actividad Procesal

Capítulo I: De las Materias de Contenido Civil

Capítulo II: Del Proceso Único

Capítulo III: Del Adolescente Infractor de la Ley penal

Sección I: Generalidades

Sección II: Derechos Individuales

Sección III: Garantías del proceso

Capítulo IV: De la Investigación y Juzgamiento

Capítulo V: De la Remisión del proceso

Capítulo VI: De las Medias Socio - Educativas

Capítulo VII: De las Medidas de Protección

Disposiciones Transitorias

Disposiciones Finales

Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles

1. Menores con Necesidades Específicas de Atención Preventiva
2. Menores en Estrategias de Supervivencia
3. Menores Víctimas de Maltrato y Abandono
4. Menores de la Calle
5. Menores Víctimas de la Violencia Armada
6. Menores Institucionalizados
7. Menores Víctimas de Desastres Naturales o Ecológicos.

Bibliografía

Códigos, Estatutos y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Reseña : El 28 de junio de 1993, entró en vigencia el Código de los Niños y Adolescentes, habiéndose publicado al primera Edición Oficial en 1994.

En el mes de marzo de 1996, se ha publicado la nueva Edición Oficial que contiene la Exposición de Motivos. El Código ha sido modificado por 6 Leyes y una “Resolución Administrativa”..

En esta Edición se ha actualizado el Código y se han indicado las Leyes 26324 que adicionó la Disposición Transitoria y modificó artículos del Código; la Ley 26447 que prescribió que los Delitos de Terrorismo previstos en el D.L. 25475 son competencia del Juez Especializado del Niño y el Adolescente; la Ley 26497 que establece la Ley orgánica de Identificación y Estado Civil; la Ley 26518 referente al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, la Ley 26596 que modifica la conformación del Directorio del Ente Rector, asimismo disposiciones de menor jerarquía, que en alguna forma inciden en el Código, como una Resolución Administrativa que convierte en Juzgados de Familia a los de los Niños y Adolescentes.

El autor está de acuerdo con la doctrina de la Protección Integral y también con la de la Situación irregular, ambas pretenden la protección del niño en función de su interés; sin embargo, el primero en la práctica podemos afirmar, como lo señala Emilio García Méndez fracasó en su aplicación y sembró la desigualdad entre los menores “pseudamente protegidos” y los antisociales; la segunda que convierte al niño sujeto de derechos, pero ojalá se haga realidad para evitar que continúen existiendo niños hambrientos, niños mendigos, niños trabajadores, niños delincuentes.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ

II. CÓDIGOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES INTERNACIONALES

19 Código: D - 1301

Autor: Calvento Solari, Ubaldino, Compilador

Título: Legislación atinente a la niñez en las Américas.

Pie Impr.: Buenos Aires: Ediciones Depalma, 1995. 281 pp.

ISBN: 950 – 14 – 0851 - 5

Índice: Prólogo, Introducción. Legislación por países:

◆ Bolivia: Código del Menor.

◆ Brasil: Constituicao da República Federativa do Brasil (Parte pertinente)

Estatuto da Crianza e do Adolescente

◆ Colombia: Constitución Política (Parte pertinente)

Código del Menor

◆ Costa Rica: Ley de Promoción de la Igual Social de la Mujer (Parte pertinente)

Defensor de la infancia, Código Penal Parte pertinente)

◆ Ecuador: Código de Menores

◆ México: Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

◆ Perú: Código de los Niños y Adolescentes

Reseña : Trabajo de Derecho Comparado que desarrolla los Antecedentes, Marco económico – social, Convención sobre los Derechos del Niño, Derechos del niño y sistema interamericano, Derecho constitucional, Derecho de menores, Concepto de “niño”, Lineamientos de la legislación sobre la niñez en América Latina, La Convención y su impacto en la legislación, La Convención y el derecho positivo y Perspectivas de futuro.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ / AMÉRICA / BOLIVIA / BRASIL / COLOMBIA / COSTA RICA / ECUADOR // MÉXICO

20 Código: D - 7125

Título: Código de la Niñez y Adolescencia

Pie Impr.: Quito: Ministerio de Bienestar Social, 2003. 127 pp.

Índice:

LIBRO PRIMERO: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS.

TÍTULO I	DEFINICIONES
TÍTULO II	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
TÍTULO III	DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES

Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	Derechos de supervivencia
Capítulo III	Derechos relacionados con el Desarrollo
Capítulo IV	Derechos de protección
Capítulo V	Derecho de participación
Capítulo VI	Deberes, capacidad y responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

TÍTULO IV DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRÁFICO Y PERDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

TÍTULO V	DEL TRABAJO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	Trabajo en relación de dependencia
Capítulo III	Trabajo sin relación de dependencia
Capítulo IV	De las medidas de protección y de las sanciones relacionadas con el trabajo.

LIBRO SEGUNDO: EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN SUS RELACIONES DE FAMILIA

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
TÍTULO II	DE LA PATRIA POTESTAD
TÍTULO III	DE LA TENENCIA
TÍTULO IV	DEL DERECHO A VISITAS
TÍTULO V	DE DERECHO A ALIMENTOS
TÍTULO VI	DEL DERECHO DE LA MUJER EMBARAZADA A ALIMENTOS
TÍTULO VII	DE LA ADOPCIÓN
Capítulo I	Reglas generales
Capítulo II	Fases administrativas
Capítulo III	Fase judicial

Capítulo IV De la adopción internacional

LIBRO TERCERO: DEL SISTEMA NACIONAL, DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

TÍTULO III ORGANISMOS DE DEFINICIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

Capítulo I La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Capítulo II Los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia

TÍTULO IV DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS

Capítulo I Las Juntas cantonales de protección de derechos

Capítulo II Otros organismos del sistema

TÍTULO V DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN

TÍTULO VI DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II El acogimiento familiar

Capítulo III Acogimiento institucional

TÍTULO VII PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

TÍTULO VIII INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I Disposiciones generales

TÍTULO IX LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Órganos de la administración de justicia de Niñez y Adolescencia

Capítulo III La acción judicial de protección

Capítulo IV Procedimientos judiciales

TÍTULO X LA MEDICACIÓN

TÍTULO XI RECURSOS ECONÓMICOS DEL SISTEMA

LIBRO CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL ADOLESCENTE INFRACTOR

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL JUZGAMIENTO

TÍTULO III DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

TÍTULO IV DEL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES

Capítulo I La acción y los sujetos procesales

Capítulo II Etapas del juzgamiento

Capítulo III Juzgamiento de las contravenciones

TÍTULO V LAS MEDIDAS SOCIO - ECONÓMICAS

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Ejecución y control de las medidas.

Capítulo III Centros de internamiento de adolescentes.

TÍTULO VI LA PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN PENAL DE ADOLESCENTES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Reseña: Fue elaborado por abogados ecuatorianos expertos en diversas materias jurídicas, y recibió aportes del congreso Nacional, el Instituto Nacional del Niño y la Familia - INNFA, el Ministerio de Bienestar Social, foro Ecuatoriano de la Niñez y de varios municipios del país.

Este Código recoge estrictamente las normas constitucionales y establece mecanismos institucionales y de conducta social que orienten un comportamiento colectivo capaz de constituir una sociedad justa y estable para todos.

Según esta norma los niños y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, además de los específicos para su edad, los cuales operan sobre la base de los principios de indivisibilidad y no jerarquización, la exigibilidad de estos derechos de manera tal que resultan directamente aplicables e invocables ante cualquier juez o autoridad la enumeración de los derechos aludidos no excluye a otros que sean necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material del niño y del adolescente, y que se deriven de su condición de persona, se reconoce las diferencias entre niñez y adolescencia y, por lo mismo, la posibilidad de ejercicio progresivo de los derechos.

En lo que dice relación con las edades, el Código de la Niñez y Adolescencia pone término a la vieja nomenclatura civilista que diferencia entre mayores y menores de edad, púberes e impúberes (con diferenciación entre varones y mujeres en esta materia), la misma que se recoge en la actual legislación minorista.

El nuevo tratamiento enfatiza la condición de persona y distingue, por tanto, entre las personas que no han cumplido 18 años y aquellas que los han cumplido, y tratándose de los primeros hace la distinción entre niños y adolescentes, fijando la línea divisoria en la edad de 12 años, común para ambos sexos. Para esto último se ha tenido en cuenta la ausencia de fundamentos serios que justifiquen mantener las edades diferenciadas de 12 y 14 años que todavía marcan el tránsito legal de mujeres y hombres de la impubertad a la pubertad.

La difusión y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia es un compromiso que lo hemos asumido responsablemente el Ministerio de Bienestar Social, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, el Instituto Nacional del Niño y la Familia – INNFA, el Foro Ecuatoriano de la Niñez y Adolescencia, Programa Nuestros Niños del Ministerio de Bienestar Social; y organizaciones no gubernamentales, organizaciones populares y sociales.

El 3 de julio del 2003 entre en vigencia este Código y con el fin de que llegue a la mayor cantidad posible de autoridades nacionales y locales, profesionales, técnicos, padres de familia y público en general se ha impreso este cuerpo legal.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / ECUADOR

21 Código: D - 5054

Autor: Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña.

Título: Código de la Niñez y Adolescencia de la República de Nicaragua. Ley N° 287, por Acuerdo Presidencial N° 145 – 98.

Pie Impr.: Managua: Editorial Somarriba, 1999. 3° edición. 45 pp.

Nota: Es la misma 3° edición del CONA que figura en el **U – 469. La edición tiene asignado el código D – 1543.**

Índice: Título preliminar: Fundamentos y principios del Código

Libro primero

Título I Derechos, libertades, garantías y deberes

Capítulo I Derechos civiles y políticos

Capítulo II De la convivencia familiar

Capítulo III Derechos de la salud, educación, seguridad social , cultura y recreación

Capítulo IV De los deberes y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes

Libro segundo: De la política y el Consejo Nacional de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia

Título I De la política nacional de atención integral

Título II Del Consejo Nacional de atención y Protección integral

Título III De la Prevención y Protección especial

Capítulo I De la prevención

Capítulo II De la Protección especial

Capítulo III De las mediadas especiales de protección

Capítulo IV De las organizaciones y centro que trabajan con la niñez y la adolescencia

Libro tercero: Sistema de justicia penal especializada

Título I Justicia penal del adolescente

Capítulo I Disposiciones generales
Capítulo II Derechos y garantías fundamentales

Título II Organos sujetos que intervienen en el proceso
Capítulo I Órganos encargados de administrar justicia penal del adolescente
Capítulo II Sujetos procesales

Título III De los procedimientos
Capítulo I Disposiciones generales
Capítulo II La Conciliación
Capítulo III Prescripción
Capítulo IV Recursos

Título IV De las medidas
Capítulo I Disposiciones generales
Capítulo II Definición de medidas
Capítulo III Ejecución y control de las medidas

Título V
De las sanciones a personas, funcionarios administrativos y autoridades

Disposiciones, transitorias y finales

Palabras clave: CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES / NICARAGUA

22 Código: D - 5648

Autor: Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Título: Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Gaceta Oficial
N° 5.266, 2 de octubre de 1998.

Pie Impr.: Caracas?: Epsilon libros, 2001. 268 pp.

Índice: Presentación. Ley aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño. Exposición de Motivos

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente

Título I Disposiciones directivas

Título II Derechos, Garantías y Deberes

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Derechos, Garantías y Deberes

Capítulo III Derecho a la Protección en Materia de trabajo

Título III Sistemas de protección del niño y del adolescente

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Políticas y programas de Protección del Niño y del Adolescente

Capítulo III Medidas de protección

Capítulo IV Órganos administrativos de Protección

Capítulo V Órganos administrativos de Protección

Capítulo VI Órganos judiciales de Protección y Ministerio Público

Capítulo VII Entidades de atención

Capítulo VIII Defensorías del Niño y del Adolescente

Capítulo IX Infracciones a la Protección debida. Sanciones

Capítulo X Acción de Protección

Capítulo XI Procedimientos administrativos

Capítulo XII Procedimiento Judicial de protección

Capítulo XIII Previsión y aproximaciones de recursos económicos

Título IV Instituciones familiares

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Patria Potestad

Capítulo III Familia sustituta

Capítulo IV Procedimiento contencioso en Asuntos de Familia y patrimoniales

Capítulo V Procedimientos de Adopción

Capítulo VI Procedimiento Especial de alimentos y de Guarda

Título V Sistema Penal de responsabilidad del Adolescente

Capítulo I Disposiciones generales

- Capítulo II Procedimiento
- Capítulo III Sanciones
- Capítulo IV Justicia penal del adolescente

Título VII Disposiciones Transitorias y Finales

Reseña : Con esta Ley se desea otorgar un consistente soporte jurídico a los nuevos compromisos nacionales para ese grupo poblacional. Bajo el concepto de Inversión en Capital Humano, que permite jerarquizar las acciones y planes dirigidos a la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de Venezuela, como única forma de erradicación a mediano plazo de las intolerables disparidades e injusticias sociales que se han venido acumulando y reproduciendo en nuestro país en las últimas décadas, la LOPNA consolida el espacio público no sólo para la protección integral, sino también para la participación protagónica y controladora de nuestra población infantil y juvenil en las decisiones que directamente le involucran.

En esta Ley se retoman los planteamientos temáticos de la Ley Aprobatoria de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adoptándola a la situación actual venezolana, con lo cual se integran los contenidos filosóficos de ambos instrumentos jurídicos, a fin de dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales y alcanzar el objetivo común de un estado sostenido de bienestar físico, moral, psicológico y espiritual para los Niños y Adolescentes. En esta convicción se enmarca la disposición irrestricta del Viceministerio de Desarrollo Social para dar impulso técnico y financiero a todos los planes, proyectos y programas sociales dirigidos a la Infancia y la Adolescencia.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / VENEZUELA

23 Código: D - 5639

Título: Código de la niñez y la adolescencia

Pie Impr.: San José, C.R., Patronato Nacional de la Infancia, 1998. 67 pp.

ISBN: 9968 – 9886 – 2 - 6

Índice:

Título I Disposiciones directas

Título II Derechos y Obligaciones

Capítulo I Derechos y libertades fundamentales

Capítulo II Derechos de la personalidad

Capítulo III Derecho a la vida familiar y a percibir alimentos

Capítulo IV Derecho a la salud

Capítulo V Derecho a la educación

Capítulo VI Derecho a la cultura, recreación y deporte

Capítulo VII Régimen especial de protección al trabajador adolescente

Capítulo VIII Derecho de acceso a la justicia

Título III Garantías procesales

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Proceso especial de Protección

Capítulo III Conciliación y mediación

Título IV Sistema Nacional de Protección Integral

Capítulo I Conformación del Sistema

Capítulo II Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Capítulo III Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia

Capítulo IV Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Título V Disposiciones Finales

Capítulo I Sanciones

Capítulo II Disposiciones Transitorias

Reseña : El Código de la Infancia vigente en ese momento, era el de 1932, importante para la época, con un gran contenido médico y con un visión clara para aquellos niños y niñas abandonados y huérfanos; es decir, para una cierta clase de personas menores de edad. Este instrumento legal estipulaba que los niños, niñas y

adolescentes eran objeto de protección y de caridad: sujetos pasivos sin su condición primordial de personas independientes.

El 6 de febrero de 1998 (61 años después), con una concepción renovada del universo de niños, niñas y adolescentes (mediante Ley 7739), se dicta el Código de la Niñez y la Adolescencia, fruto de las necesidades actuales. Proviene esta legislación directamente de los compromisos adquiridos al ratificar la convención. Está inspirado, además en nuestros valores patrios, adecuado a las necesidades nacionales, además que define competencias administrativas y judiciales, utilizando los principios propios del interés superior de la persona menor de edad. Utiliza así la norma preferente e indica que este es el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

Este Código marca el límite de un camino recorrido, el cumplimiento de la adecuación legislativa con diferentes leyes para esta población que representa el 42 % de la población nacional. Contamos con un marco jurídico actualizado que podemos seguir construyendo. El Estado, las instituciones públicas y privadas y las personas mayores de edad tenemos hoy las herramientas necesarias para “Defender, restituir, garantizar y denunciar los Derechos de las Personas Menores de edad y hacerles efectivos”, para que éstos no queden solo en el registro escrito.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / COSTA RICA

24 Código: D - 1365

Autor: Comisión Inter - institucional de la Niñez y Adolescencia

Título: Primer curso de especialización en Derecho de la Niñez y Adolescencia.

Pie Impr.: La Paz: Editorial “EDOBOL”, 1996. 142 pp.

Nota: En el libro no figura el “Texto” propiamente dicho del Código de la Niñez y Adolescencia boliviano, sino artículos sobre el mismo. Además, contiene las “Conclusiones” y la “Nómina de Participantes” del curso.

Índice:

Presentación

Nuevas corrientes doctrinales para la administración de la Justicia de la Niñez y Adolescencia.

“Visión social del Nuevo Código del Menor”

La situación de los Niños y Adolescentes ¿Nueva rama del Derecho?

“Impacto de la Convención de los Derechos del Niño y otro instrumentos jurídicos en Nuestra Legislación - El Código del Menor de 1992”.

Servicios tutelares y competencia de los Jueces del Menor: Medidas socio – educativas y eliminación de la Categoría del Problema de Conducta Irregular en la Legislación

Servicios Tutelares y Jueces de Menores.

Conclusiones

Reseña :

A. “Visión social del Nuevo Código del Menor”

Tarea de formular un nuevo Código del Menor ha sido tortuosa y contradictoria al participar diversas instancias de la sociedad, con las dificultades pero también con los compromisos que ello conlleva; sin embargo, debemos reiterar que la implementación de este cuerpo legal es aún una tarea llena de mayores dificultades, sobre todo, con la tradición ya mencionada en sentido de que “las leyes se acatan pero no se cumplen”.

... algunos puntos de vista respecto a la visión social del Nuevo Código del Menor. Naturalmente que dar una visión social, es decir, cual es el contenido social de esta nueva disposición, implica en primer término ubicarnos en la situación nacional respecto al carácter y el estado de las políticas sociales en general y respecto particularmente, a las políticas sociales orientadas a la niñez en Bolivia.

B. “Impacto de la Convención de los Derechos del Niño y otro instrumentos jurídicos en Nuestra Legislación - El Código del Menor de 1992”.

Revisión histórica y crítica de la legislación boliviana sobre El Derecho de la Infancia y Juventud, antes Derechos de Menores.

Contenido del artículo:

Antecedentes

La Convención de los Derechos del Niño

El Nuevo Código

El Primer Libro

Derechos civiles

Prevención, atención y protección

Protección legal

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / BOLIVIA

25 Código: D - 5676

Autor: Congreso de la república de Guatemala

Título: Código de la Niñez y la Juventud. Decreto N° 78 – 96.

Pie Impr.: Guatemala: Secretaria de obras Sociales, 1996. 61 pp.

Nota: Este Código fue aprobado por el Congreso de la República el 11 de septiembre de 1996 y publicado en el diario oficial el 27 de septiembre de 1996. Además, al final consigna una Breve historia del Código.

Índice:

Libro I Disposiciones sustantivas

Título I Consideraciones básicas

Título II Derechos fundamentales

Capítulo I Derechos individuales

Título III Derechos sociales

Título IV Deberes inherente a los Niños, Niñas y Jóvenes

Título V De los Jóvenes trabajadores

Capítulo I	Disposiciones generales
Título VI	Disposiciones especiales Medios de comunicación
Título VII	
Capítulo I	De los Niños, Niñas y Jóvenes amenazados o violados en sus Derechos.
Capítulo II	Obligaciones del Estado, sociedad, padres, tutores o encargados

Libro II Disposiciones organizativas

Título Único	Organismos de Protección Integral
Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	Consejo Nacional de la Niñez y de la Juventud
Capítulo III	Secretaría de Bienestar social de la Presidencia de la República
Capítulo IV	Consejos Departamentales y Municipales de la Niñez y la Juventud
Capítulo V	Procurador de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de la Niñez y la Juventud.
Capítulo VI	Comisión de la Juventud Trabajadora
Capítulo VII	De la Policía Nacional
Capítulo VIII	De las Organizaciones no gubernamentales

Libro III Disposiciones Adjetivas

Título I	De la Niñez y Juventud amenazadas o violada en sus Derechos Humanos
Capítulo I	Junta Municipal de Protección a los Niños y la Juventud
Capítulo II	De la competencia y Jurisdicción
Capítulo III	Medidas de protección para la Niñez y la Juventud, amenazados o violados en sus Derechos Humanos
Título II	Jóvenes en conflicto con la Ley Penal
Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	Derechos y garantías fundamentales en el Proceso a los Jóvenes en conflicto con la Ley Penal
Capítulo III	Órganos y sujetos que intervienen en el Proceso a los Jóvenes en conflicto con la Ley Penal
Capítulo IV	Procedimientos

Capítulo V El Proceso de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal

Capítulo VI Prescripción

Capítulo VII Recursos

Capítulo VIII Medidas socioeducativas

Disposiciones Transitorias.

Reseña : El Decreto N° 78 – 79 del congreso de la República, Código de Menores, ha dejado de responder a las necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y la juventud y que es necesaria una transformación profunda de la ley para proveer a los distintos órganos del estado y a la sociedad en su conjunto de un cuerpo jurídico que oriente adecuadamente el comportamiento y acciones a favor de tan importante sector social, conforme lo establece la constitución y los convenios internacionales en materia de derechos humanos suscritos por Guatemala.

Conforme a los principios internacionalmente reconocidos, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen fundamento en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de todos los miembros de la familia.

Nuestro país suscribió el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 19 de mayo del mismo año y que dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, además de concebir a la niñez y a la juventud como sujetos plenos de derechos sociales, económicos y culturales a quienes se debe permitir ser protagonistas de su propio desarrollo en un marco de solidaridad, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia social, la paz y la democracia.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / GUATEMALA

Título: Ley 14 – 94. Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Pie Impr.: Santo Domingo: El Nuevo diario, 1999. 96 pp.

Índice:

Libro I

Título I Principios generales

Título II de los derechos fundamentales

Capítulo I De los derechos fundamentales

Capítulo II De los derechos a la vida y a la salud

Capítulo III Derecho a la convivencia familiar

Capítulo IV Del derecho a la educación, a la cultura, al deporte, al tiempo libre y a la recreación

Capítulo V De l derecho ala profesionalización y a la protección en el trabajo

Título III De la prevención

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II De la prevención especial: de la información, la cultura, el tiempo libre, las diversiones y los espectáculos públicos

Libro II

Título I Disposiciones generales

Capítulo I De los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, en peligro físico, moral o maltratados

Capítulo II De los niños, niñas y adolescentes infractores

Capítulo III Del maltrato de niños, niñas y adolescentes

Título II De los alimentos

Título III De los niños, niñas y adolescentes amenazados en su Patrimonio por quienes lo administran

Título IV De los niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidades físicas, sensoriales o mentales

Título V de los niños, niñas y adolescentes adictos (as) a sustancias que producen dependencia

Libro III

Título I De la política de atención

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II De los organismos de atención

Título II De las medidas de Protección

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II De las medidas específicas de Protección

Capítulo III De la implementación de las medidas socioeducativas de Protección

Título III Del acceso a la justicia

Capítulo I De la definición del acto infraccional y la inimputabilidad de los niños, niñas y adolescentes

Capítulo II De la policía especial de niños, niñas y adolescentes

Capítulo III Del o De la Defensor (a) de niños, niñas y adolescentes y familia

Título IV De la creación de una Jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes

Capítulo I Consideraciones generales

Capítulo II de la Protección Judicial

Capítulo III De la competencia de los jueces de niños, niñas y adolescentes en caso de Protección

Capítulo IV De los Auxiliares de la Justicia en los Tribunales de niños, niñas y adolescentes

Título V Del procedimiento

Capítulo I De la información y recursos sobre niños, niñas y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles

Capítulo II de las mediadas aplicables

Libro IV

Título I Del Organismo Rector

Título II De los Crímenes y las infracciones

Capítulo I De los Crímenes

Capítulo II De las Infracciones cometidas por los funcionarios administrativos

Parte II

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Preámbulo

Parte I

Parte II

Parte III

Reseña : El Organismo Rector del sistema de protección de Niños, Niñas y Adolescentes, actúa en coherencia con una de sus finalidades y atribuciones, relativa a la divulgación y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia de la República Dominicana, al publicar esta edición de la Ley 14 – 49 y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

La Ley 14 –94, se fundamenta en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por nuestro país en 1991. A partir de la Convención los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos. Esta Ley plasma el esfuerzo y la concertación de los distintos sectores e instituciones vinculadas a la ardua tarea de promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez en todo el territorio nacional. Con esta publicación el Organismo Rector, da cumplimiento a un mandato de la Ley y además, persigue que se amplíe y profundice el proceso de reflexión y conocimiento del Código y la convención por los distintos sectores, instituciones y personas que trabajan con los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, El conocimiento amplio de estas normativas contribuirá a modificar hábitos, usos y costumbres que en los distintos ámbitos de la vida cotidiana amenazan o violan derechos de nuestra niñez y adolescencia.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / REPÚBLICA DOMINICANA

27 Código: U - 469

Autor: Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña.

Título: Código de la Niñez y la Adolescencia. República de Nicaragua.

Pie Impr.: Managua?: UNICEF, 2000. 55 p.

Nota: Es la misma 3° edición del CONA que figura en el **D – 5054**. Acuerdo Presidencial N° 145 – 98.

Índice: Título preliminar: Fundamentos y Principios del Código

Libro primero

Título I Derechos, libertades, garantías y deberes

Capítulo I Derechos civiles y políticos

Capítulo II De la convivencia familiar

Capítulo III Derechos de la salud, educación, seguridad social , cultura y recreación

Capítulo IV De los deberes y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes

Libro segundo: De la política y el Consejo Nacional de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia

Título I De la política nacional de atención integral

Título II Del Consejo Nacional de atención y Protección integral

Título III De la Prevención y Protección especial

Capítulo I De la prevención

Capítulo II De la Protección especial

Capítulo III De las mediadas especiales de protección

Capítulo IV De las organizaciones y centro que trabajan con la niñez y la adolescencia

Libro tercero: Sistema de justicia penal especializada

Título I Justicia penal del adolescente

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Derechos y garantías fundamentales

Título II Organos sujetos que intervienen en el proceso

Capítulo I Órganos encargados de administrar justicia penal del adolescente

Capítulo II Sujetos procesales

Título III De los procedimientos

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II La Conciliación

Capítulo III Prescripción

Capítulo IV Recursos

Título IV De las medidas

Capítulo I Disposiciones generales

Capítulo II Definición de medidas

Capítulo III Ejecución y control de las medidas

Título V

De las sanciones a personas, funcionarios administrativos y autoridades

Disposiciones, transitorias y finales

Palabras clave: CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES / NICARAGUA

28 Código: U - 398

Autor: Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña.

Título: Casitas de la memoria. Dibujos, palabras y fotografías de la Niñez afectada por el Huracán Mitch.

Pie Impr.: Managua: UNICEF, 1999.32 pp.

Nota: Se menciona algunos artículos del CONA adornados con dibujos infantiles, fotografías y frases alusivas al tema.

Reseña: Es la creación de ese espacio, el cual está compuesto de casitas de madera que simbolizan el ámbito en que viven estos niños. Cada uno de ellos están progresivamente adornados por dibujos, palabras y fotografías surgidos a través de talleres de comunicación infantil realizados en distintos lugares donde se encuentran niños afectados por el reciente desastre natural. Es también una propuesta de interpretación progresiva y colectiva de la expresión de los niños, las niñas y los adolescentes. ¿Qué significa comunicarse con los niños? ¿Por qué es necesario? ¿Quiénes son los actores de esta comunicación, en la familia, y en la comunidad? ¿qué dice el niño? ¿Será que la niñez podría ofrecer una perspectiva valiosa sobre el futuro de Nicaragua?

Es todos conocidos que los niños y las niñas son los mas afectados por el huracán Mitch, afectación que en ellos es más visible por el hecho de ser uno de los grupos más vulnerables. Lo que presenciaron y sintieron durante este momento, puede generar secuelas físicas y psicológicas importantes sino se les brinda una rehabilitación psicosocial y afectiva oportuna. El “Código de la Niñez y la Adolescencia”, fortalece el espacio sociojurídico para emprender la importante tarea de su rehabilitación. El código orienta en sus artículos la necesidad de atender con prioridad a las familias de nuestras niñas y niños afectados y a ellos mismos brindarles la oportunidad de disfrutar de salud, tanto física como mental, así como de ser escuchados en sus opiniones, ideas y necesidades, en los diversos aspectos y situaciones de su vida personal.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / NICARAGUA

29 Código: U - 228

Autor: Comité inter – institucional para los derechos de la niñez y la juventud.

Título: Los Derechos de la Niñez. Guía de trabajo para el servidor público.

Pie Impr.: Santafé de Bogotá: UNICEF; fundación FES, 1995. Página 19.

Nota: No figura el "Texto" propiamente dicho del CONA.

Serie: Serie de Documentos 6.

Índice: Qué contiene esta guía

Permite facilitar eventos formativos con grupos de funcionarios y aún de comunidades, alrededor de los derechos de la niñez.

Introducción

Cómo utilizar esta guía

Por qué esta guía? Objetivos

A quiénes se dirige esta guía?

Metodología

La situación de la niñez en Colombia

Antecedentes

Legislación en Colombia

Derechos de desarrollo

Derechos de supervivencia

Derechos de protección

Derechos de participación

Bibliografía.

Reseña : En Colombia disponemos de un instrumento jurídico propio para defender los derechos de niños y niñas, en estrecha relación con la Convención Internacional, establece los derechos fundamentales y los principios generales, en los que ha de primar la protección a la infancia.

El Código del Menor fue expedido en noviembre de 1989, según Decreto 2737, constituyéndose en uno de los grandes avances a favor de la niñez colombiana. En él se definen los derechos fundamentales de los niños y las niñas, se determinan los principios

que rigen las normas para su protección, las situaciones irregulares, difíciles o de normas para su protección, las situaciones irregulares, difíciles o de peligro en las que pueda encontrarse para protegerlos, teniendo en cuenta las características sociales del país y el desafortunado maltrato generalizado a nuestra infancia.

Palabras clave: CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES / COLOMBIA

CATALOGACIÓN REALIZADA POR EL CENDOC - MIMDES.

Menacho Chiok, Luis Pedro.

“Códigos de los Niños y Adolescentes” (CONAs) en las Américas. Lima, 2005.

CÓDIGOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES / PERÚ / AMÉRICA / BOLIVIA / BRASIL / COLOMBIA / COSTA RICA / ECUADOR // MÉXICO

Aunque la información de este documento se puede citar o reproducir, libremente, se invoca por favor indicar la fuente y hacer referencia al título y al autor del mismo. Además, se debe enviar un ejemplar de la publicación que reproduzca alguna cita o parte del documento, a:

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES

Centro de Documentación – CENDOC

Av. Camaná 616 – Subsótano, Cercado de Lima.

Telefax 428 – 1008 y Teléfono 428 - 9800 anexo 2004, 2008, 2039

Página web cendoc@mimdes.gob.pe

© **Copyright2005.**

Luis Pedro Menacho Chiok